COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACION	Código: GCO-F-18
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 115 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES Y SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES S.A.S.

Ciudad donde se suscribe el acta	Bogotá D.C.	**Tipo de Contrato/Convenio**	Prestación de Servicios
Objeto	Contratar el avalúo comercial de ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, para subasta, de conformidad con la Invitación Pública No. 105 de 2024 y la oferta presentada por el contratista las cuales forman parte integral del presente contrato.		
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución fue de quince (15) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio.		
Fecha de inicio de la ejecución del contrato	03/12/2024	**Fecha de terminación (inicial)**	18/12/2024
Valor inicial del contrato:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.		

Entre los suscritos a saber, por una parte, **DIANA GISSELA WILCHES TORRES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.049.758, en su calidad de Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera, legalmente facultada para la suscripción del presente documento, en concordancia con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución CRC 405 de 2021 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien actúa en nombre y representación de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONE**S que para efectos del presente documento se denominará **LA COMISIÓN;** así como los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones **DIANA GISSELA WILCHES TORRES** y **LUIS JORGE GUEVARA SUAREZ** en calidad de **SUPERVISORES;** y por otra parte, **DANIEL JOSÉ CALDERÍN HERNÁNDEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.233.688.397**, quien actúa en nombre y representación legal de **SUBASTAS, AVALUOS, INVENTARIOS E INVERSIONES S.A.S.,** empresa identificada con Nit. 901.001.408-4, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato - No. 115 de 2024, previos los siguientes antecedentes:

1. Que, durante la ejecución del contrato, No se suscribieron modificaciones al contrato objeto de la presente liquidación.

2. Que, con ocasión al desarrollo del contrato, se suscribieron las siguientes actas:

ACTA UNO (Acta de Inicio)											
INICIO	**X**	**SUSPENSIÓN**		**REINICIO**		**RECIBO**	**REUNIÓN**		**OTRA**		

TEMA: Inicio de la ejecución del contrato a partir del día tres (03) del mes de diciembre de 2024.

3. Que, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
21-46-101102243	Seguros del Estado	Cumplimiento del Contrato	$300.000.00	28/11/2024	20/10/2025	03/12/2024
21-46-101102243	Seguros del Estado	Calidad del Servicio	$300.000.00	28/11/2024	20/10/2025	03/12/2024
21-46-101102243	Seguros del Estado	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	$150.000.00	28/11/2024	20/12/2027	03/12/2024

4. Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 19 de agosto de 2025, las SUPERVISORAS dan cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato y que entregó a satisfacción de la CRC todos los bienes y/o productos y/o servicios contractualmente pactados.

5. Que, conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato, se realizaron los siguientes desembolsos a favor del contratista:

VALOR	FECHA O NÚMERO DE CERTIFICADO
$3.000.000.oo	519908224; 2024-12-26
$3.000.000.00	**TOTAL**

6. Que durante el plazo de ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA de conformidad con el artículo 50

de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión.

Que, por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO No. 115 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024,** en concordancia con la información contenida en el Informe final de supervisión, así como los documentos contentivos en el expediente del contrato.

SEGUNDO. El valor total del contrato fue por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.oo), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR** y su ejecución se encuentra indicada en el siguiente resumen financiero, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta del SIFF de fecha **2025/08/19** expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera y avalado por el supervisor y/o interventor:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$3.000.000.00
Valor total de las adiciones	$0.00
Valor total disminuciones	$0.00
Valor Total del contrato	$3.000.000.00
Valor Total Ejecutado	$3.000.000.00
Valor Total Pagado	$3.000.000.00
Saldo Liberado	$0.00
Saldo Pendiente por Pagar	$0.00
Saldo a favor de la CRC- pendiente por liberar	$0.00

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero del contrato, **LA COMISIÓN** giró al **CONTRATISTA**, la suma neta de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.oo), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR** por concepto de los pagos realizados a**),** por concepto del único pago del contrato No. **115 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

TERCERO. El contratista, mantendrá indemne a **LA COMISIÓN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CUARTO. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

En constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2025.

DIANA WILCHES TORRES
Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera
Supervisora

DANIEL JOSE CALDERIN HERNÁNDEZ
Representante Legal

LUIS JORGE GUEVARA SUÁREZ
Supervisor

Elaboró: Lucero Castellanos
Revisó: Margarita María Gil
Aprobó: Zoila Vargas Mesa
Radicado: